CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

(Artículos para revista)

En ……………. a …… de … de ……………

# REUNIDOS

De una parte, D. ............................... con NIF .........................., actuando en nombre y representación, en su calidad de ………….. de UNIVERSIDAD ………………………………….. con domicilio social en ………………, calle ……………..y ……………….., en adelante el EDITOR.

De otra parte, en su propio nombre y derechos, Don ................. con domicilio en ......................................…. y NIF …......, en adelante el ARTICULISTA.

Las partes, en la calidad y condición en que intervienen se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato y

# EXPONEN

1. Que Don .......................…. es autor de los siguientes Artículos:

1.

2.

3.

1. Que el EDITOR está interesado en la explotación de los artículos y siendo Don .......................... titular de los derechos de explotación sobre los mismos, formalizan en presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL** que se regirá por las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Cesión de derechos.**

**1.1** El ARTICULISTA cede al EDITOR los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición para la explotación de los ARTICULOS en todo el ámbito mundial, insertándolos en revistas en papel, revistas electrónicas o en cualquier otro medio o modalidad de explotación digital.

Los derechos cedidos facultan al EDITOR para reproducir los artículos, conjunta o separadamente entre sí y con otros de la misma o distinta materia, de forma total o parcial, en revistas en papel para su posterior distribución. Así mismo los derechos cedidos facultan al EDITOR para reproducirlos en cualquier formato digital actualmente conocido (epub, pdf, etc.), y ponerlos a disposición del público mediante edición electrónica o digital a través de internet, en cualquiera de sus formas, insertándolos en revistas digitales, propias o de terceros, dedicadas a la consulta de obras y artículos digitales *online*. Queda así mismo facultado para la comercialización de publicaciones electrónicas (*ebook* o archivo electrónico) y su impresión bajo demanda.

En especial, queda el Editor facultado para escanear el artículo y convertirlo a formato electrónico (reproducción), almacenarlo en cualquier servidor propio o ajeno, indexar su contenido, extractarlo y copiar, reproducir, mostrar, utilizar, comunicar y ponerlo a disposición del público, total o parcialmente, juntamente con otros del mismo o distinto autor, o de forma separada.

El ARTICULISTA cede al EDITOR en exclusiva el derecho de transformación a los fines de traducción del ARTICULO a cualquier idioma. La traducción será realizada por la persona elegida por el EDITOR. El ARTICULISTA consiente expresamente la explotación del artículo traducido en cualquier forma y lugar, durante todo el plazo de protección del artículo original, sin perjuicio de los derechos que le corresponden sobre ésta.

El EDITOR se compromete a implementar las medidas de protección habituales en el sector quedando exonerado de responsabilidad por cualquier acto de piratería cometido por terceros.

**SEGUNDA.** **Autoría y originalidad.**

El ARTICULISTA responde ante el EDITOR de la autoría y originalidad del artículo y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente contrato siendo de su exclusiva responsabilidad cuantas expresiones, criterios y opiniones se incluyan en el artículo. El ARTICULISTA asume total responsabilidad frente al Editor ante cualquier reclamación por los anteriores conceptos, debiendo indemnizarle por los daños y perjuicios que se deriven de tales reclamaciones, incluyendo honorarios de letrados, procurador, peritos y cualquier otro en que haya incurrido el EDITOR para su defensa.

El Articulista declara conocer y se compromete a respetar las recomendaciones y normas para la publicación en revistas científicas y el código de buenas prácticas.[[1]](#footnote-2)

**TERCERA. Paternidad y Copyright.**

El EDITOR se compromete a que figure el nombre del ARTICULISTA junto con el artículo independientemente de la forma de explotación que se haga del mismo.

El EDITOR se compromete a que figure el nombre del ARTICULISTA de forma destacada en los ejemplares a los que se incorpore y que se publiquen, así como a incluir la mención internacional de reserva de derechos de propiedad intelectual © seguida del nombre completo y junto con el © del EDITOR y a observar las formalidades administrativas requeridas para la circulación normal de la obra.[[2]](#footnote-3)

El EDITOR se compromete a que figure el nombre del ARTICULISTA bien mediante metadatos o hipervínculos con el título del artículo siempre que se acceda a la obra digital online. Así mismo se obliga a que figure el nombre del ARTICULISTA de forma destacada en las reproducciones digitales de la obra en epub, pdf o en cualquier otro formato digital en el que se presente al público.

El EDITOR se compromete a implementar las medidas que permitan la identificación y el seguimiento automático de los artículos y a observar las formalidades administrativas requeridas para su explotación digital.

**CUARTA. Comienzo de la explotación de la obra.**

El EDITOR decidirá la forma más adecuada de puesta a disposición y comercialización de los artículos, llevándola a cabo, directamente o a través de terceros y, a título meramente enunciativo, mediante descarga, suscripción, acceso, licencia de uso, o cualquier otra. EL EDITOR asegura una explotación continuada conforme a la propia práctica del EDITOR, que el ARTICULISTA declara conocer.

El Editor, antes de la publicación del artículo enviará al Articulista un archivo en .pdf con el texto del artículo para su uso personal, no comercial.

El ARTICULISTA autoriza expresamente al EDITOR a explotar sus artículos juntamente con otras obras o prestaciones protegidas, sin que por ello pierda su condición de obra autónoma e independiente.

**QUINTA. Gratuidad de la cesión de derechos del AUTOR.**

La presente cesión tiene carácter gratuito.

**SEXTA. Duración y resolución.**

El presente contrato entrará en vigor en el momento en que los artículos sean entregados por el ARTICULISTA en condiciones para ser reproducidos y tendrá una duración equivalente al plazo máximo de protección legal de los derechos de autor sobre la obra.

El incumplimiento por una de las partes de las obligaciones y compromisos asumidos mediante el presente contrato facultará a la otra a resolverlo respecto de la modalidad de explotación en la que se haya producido el incumplimiento, dejando a salvo y vigente el resto del contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones a que en su caso haya lugar.

**SÉPTIMA. Domicilio de las partes.**

Las partes designan como domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones el que consta en el encabezamiento del contrato, comprometiéndose a comunicar a la otra parte cualquier cambio por escrito.

Las comunicaciones por escrito inter-partes se realizarán por correo electrónico a las siguientes direcciones:

EDITOR:

ARTICULISTA:

EDITOR designa como interlocutor para cualquier cuestión relacionada con la ejecución del presente contrato al director de publicaciones.

**OCTAVA Protección de datos de carácter personal**

Con base en la normativa vigente relativa a datos personales, [L.O. 3/2018, de 5 de diciembre](https://www.iberley.es/legislacion/ley-organica-3-2018-5-diciembre-proteccion-datos-personales-garantia-derechos-digitales-26118274), de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y especialmente el Reglamento de la U.E. 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016,  relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, El EDITOR informa al ARTICULISTA que sus datos personales, recogidos en el contrato, serán incorporados al fichero [[3]](#footnote-4)……………. responsabilidad de [[4]](#footnote-5)………….. con la finalidad de mantener la relación contractual y la gestión administrativa interna entre ARTICULISTA y EDITOR.

EL ARTICULISTA autoriza el tratamiento de sus datos personales al EDITOR, quien podrá cederlos a la Administración pública en cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Así mismo podrá cederlos a CEDRO (Centro Español de derechos reprográficos) con la finalidad de gestionar los derechos de remuneración compensatoria.

El ARTICULISTA en cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos establecidos en la normativa vigente, dirigiéndose al EDITOR en la dirección del encabezamiento del contrato o mediante correo electrónico a la dirección indicada en la cláusula anterior

**~~N~~OVENA. Jurisdicción y competencia.**

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, salvo disposición legal en contrario, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de ………………...

Y, para que conste y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo. Fdo.

EL EDITOR EL ARTICULISTA

1. Se puede hacer referencia a una Declaración ética o Código concreto. [↑](#footnote-ref-2)
2. Este párrafo puede suprimirse en cualquier caso y especialmente si se trata de una revista que publique en abierto en caso de que la revista de Acceso abierto que utilice licencias CC [↑](#footnote-ref-3)
3. Nombre del fichero al que se incorporan los datos [↑](#footnote-ref-4)
4. Nombre del responsable del fichero [↑](#footnote-ref-5)